

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL 27 DE ABRIL DE 2007**

En Cartagena, siendo las once horas del día veintisiete de abril de dos mil siete, se reúnen en el Palacio Consistorial, sito en la Plaza del Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D<sup>a</sup>. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

### **ALCALDESA-PRESIDENTA**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez  
(Partido Popular).

### **CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN**

#### **PARTIDO POPULAR**

Iltmo. Sr. D. Agustín Guillén Marco  
Iltma.Sra. D<sup>a</sup> María-Dolores Soler Celdrán  
Iltmo. Sr. D. Enrique Pérez Abellán  
Iltma. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez  
D. Alonso Gómez López  
D. José Cabezos Navarro  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Montero Rodríguez  
D. José-Fidel Saura Guerrero  
D. Nicolás Ángel Bernal  
D<sup>a</sup> María-Josefa Roca Gutiérrez  
D. Pedro-Luis Martínez Stutz  
D. Juan-Manuel Ruiz Ros  
D. Juan Agüera Martínez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores García Nieto  
D. Carlos Fernández de la Cruz

#### **PARTIDO SOCIALISTA**

##### **OBREIRO ESPAÑOL**

D. Antonio Martínez Bernal  
D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna  
D. Juan-Luis Martínez Madrid  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Salas Vizcaíno

D.Francisco J. Díez Torrecillas  
D. José Manuel Torres Paisal  
D<sup>a</sup> Isabel C. Belmonte Ureña  
D. Emilio Pallarés Martínez

## **MOVIMIENTO CIUDADANO**

### **IZQUIERDA UNIDA**

D. Jorge-Julio Gómez Calvo

### **INTERVENTOR MUNICIPAL**

D. Francisco Javier Poyato Ariza

### **SECRETARIA GENERAL**

#### **DEL PLENO**

D<sup>a</sup> María Inés Castillo Monreal

No asisten, justificando su ausencia los Concejales D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Municipal Socialista, y D. Luis Carlos García Conesa, del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano.

## **ORDEN DEL DIA**

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2007.

2º. Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia sobre la reordenación del tráfico y otras medidas a adoptar con motivo de la celebración de las fiestas de Semana Santa.

3º. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de representante de la Asociación de Vecinos de Tallante en la Junta Vecinal Municipal de Perín.

4º. Propuesta de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta en relación con el nombramiento de los miembros o vocales consultivos del Consejo Económico Administrativo de Cartagena.

5º Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo se archive la Modificación número 3 del PERI de Pozo Estrecho, promovida por este Ayuntamiento.

6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Plan Especial de la calle San Antonio el Pobre, número 5, presentado por José García Proyectos S.L.

7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de la Modificación número 1 del Plan Parcial Sector CP2 de Cabo de Palos, presentado por Dª María Isabel Hernández Huelgas.

8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en calles Badajoz y Pedro Díaz, de Barriada Cuatro Santos, presentado por Promociones Sierra Minera S.A.

9º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en Condominio ZC2 del Plan Parcial Atamaría, presentado por INMOGOLF S.L.

10º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en calle Monserrat (Mónaco), de Vista Alegre, presentado por D. Francisco Martín García.

11º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en manzana situada en Paseo Marítimo, calle Antonio Reverte, calle Diego Almagro y calle Fernando Doderó, de Los Urrutias, presentado por D. Francisco Martínez Ayuso.

12º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en Parcela E-1 del PERI de La Puebla, presentado por Dª Encarnación Fernández Sánchez.

13º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en Parcela

T-59 del Plan Parcial San Ginés, presentado por Hernández y Romero Inversiones S.L.

14° Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en Condominio C-20 de la Unidad de Actuación 1, Plan Parcial Atamaría, presentado por la Junta de Compensación de la UA1-AT.

15°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en Condominio C-22 de la Unidad de Actuación 1, Plan Parcial Atamaría, presentado por la Junta de Compensación de la UA1-AT.

16° Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en Condominio C-25 de la Unidad de Actuación 1, Plan Parcial Atamaría, presentado por la Junta de Compensación de la UA1-AT.

17°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio sobre recurso extraordinario de revisión, formulado por D. Francisco Marcel López, contra expediente ejecutivo número 138316/0001.

18°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio sobre aplicación de la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, instada por la Universidad Politécnica de Cartagena en el expediente MA 2006-924.

19°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio sobre aplicación de la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, instada por la Universidad Politécnica de Cartagena en el expediente MA2006-1532.

20°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana sobre declaración de Festividades Locales para el año 2008 en el término municipal de Cartagena.

21°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Descentralización y Participación

Ciudadana sobre nombramiento de una plaza en el Barrio de la Concepción, como Plaza Adela García.

22°. Mociones.

23°. Ruegos y Preguntas.

1°. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 2007.

Se dio cuenta del Acta de referencia, que fue aprobada por UNANIMIDAD y sin reparos.

2°. DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA REORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y OTRAS MEDIDAS A ADOPTAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DE SEMANA SANTA.

“LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.= HACE SABER:

Con motivo de la festividad del Viernes de Dolores y Semana Santa, se hace precisa la reorganización del tráfico rodado y aparcamientos en diversas diputaciones del Municipio y en el interior del casco urbano quedando sujeto a las siguientes normas:

**1.- RESTRICCIONES EN CASCO URBANO DURANTE EL DIA 30 DE MARZO, FESTIVIDAD DEL VIERNES DE DOLORES:**

**Madrugada:** A partir de las 01.00 horas, durante la procesión del Cristo del Socorro, se cortarán al tráfico rodado las siguientes calles: Duque, Concepción, Plaza San Gines, San Francisco, Campos, San Miguel, Aire, Jara, Plaza San Francisco (lado oeste y norte), Arco de la Caridad, San Vicente, Plaza Del Sevillano, Serreta, Caridad, Plaza del Risueño.

**Mañana:** Con motivo de la Ofrenda de la Onza de Oro a la patrona de la Ciudad, Nuestra Señora Virgen de la Caridad, se cortarán al tráfico las calles de Serreta y Caridad a partir de las 10.00 horas y se ampliará el corte a las calles de Plaza López Pinto, Parque, Santa Florentina, Tolosa Latour, Castellini, Puertas de Murcia a partir de las 12.00 horas.

**Tarde:** Con motivo de la Ofrenda Floral y procesión, a partir de las 15.00 horas, se cortarán al tráfico rodado las calles: Aire, Cañón, Plaza San Sebastián, Puertas de Murcia, Jabonerías, Tolosa Latour, Santa Florentina, Parque, Plaza López Pinto, Serreta, Caridad, Duque, Plaza San Gines, San Francisco, Campos y Jara.

## **2.- RESTRICCIONES EN CASCO URBANO DURANTE LA SEMANA SANTA:**

Con carácter general, desde el próximo día 01 de Abril, a partir de las 9.00 horas, con el fin de efectuar la descarga de sillas y los trabajos de montaje de palcos, tribunas y desfiles procesionales, se prohibirá el aparcamiento y circulación de vehículos hasta la finalización de la procesión del Resucitado, en las siguientes calles: Aire, Cañón, Plaza San Sebastián, Puertas de Murcia, Santa Florentina, Parque, Plaza López Pinto, Serreta, Caridad, Duque, Plaza San Gines, San Francisco, Campos y Jara.

Las restricciones a la circulación de vehículos se ampliarán en las calles y días indicados a continuación:

### **DIA 03 DE ABRIL (MARTES SANTO)**

Calle Real y J. Navarro Corominas, hasta que haya entrado toda la agrupación de San Pedro a la Plaza Castellini; extendiéndose a Príncipe de Vergara, Cañón y Plaza San Francisco. Por el Paseo Alfonso XII, desde Plaza de la Isla hasta Héroes de Cavite, se permitirá sólo el acceso al Parking ubicado en el Puerto hasta completar el aforo del mismo.

### **DIA 04 DE ABRIL (MIÉRCOLES SANTO) Y 06 DE ABRIL (VIERNES SANTO)**

Se ampliarán las restricciones de tráfico a las Calles Jabonerías y Tolosa Latour

### **DIA 06 DE ABRIL (VIERNES SANTO)**

Madrugada.- Calle Beatas, Saura, Gloria, Plaza la Merced, Carretera Muelle San Pedro, Calle del Jesús, Paseo Delicias, Puente de Mompeán, Trovero Marín, Bastarreche, San Diego y Muralla Carlos III.

### **DIA 08 DE ABRIL (DOMINGO DE RESURRECCION)**

Por la mañana se cortarán las Calles Canales y Plaza Juan XXIII.

## **3.- RESTRICCIONES EN BARRIOS Y DIPUTACIONES DURANTE LA SEMANA SANTA.**

Se procederá al corte de la circulación y prohibición de aparcamiento en las siguientes fechas y lugares:

1. **Cabo de Palos.-** Jueves día 05 de Abril a las 18.00 horas, en las siguientes calles: Paseo del Puerto, Aurelio Méndez, Cirio, Marín, Subida al Faro y Paseo de la Barra.
2. **El Algar.-** Jueves día 05 de Abril a las 19.00 horas, en las siguientes calles: Plaza de la Iglesia, Huertos, León XIII, Avenida de Filipinas, San Pablo, Calderón de la Barca y Piñero.
3. **La Aljorra.-** Domingo día 01 de Abril a las 11.00 horas, en las siguientes calles: Escuelas, Virgen de los Dolores, Trabajo e Iglesia. Día 04 y 06 a las 20.00 horas en: Victoria, Albuñón, Gaspar, San Juan, Trabajo, Virgen de los Dolores, Carmen, Francisco Bernal, Gaspar, San Antonio, Conciliación y Antonio Pascual.
4. **La Puebla.-** Domingo día 01 y Jueves 05 de Abril a las 10.30 y 20.30 horas respectivamente en las siguientes calles: Marqués de la Ensenada, Bretón de los Herreros y Avenida Generalísimo.
5. **Alumbres.-** Viernes 30 de Marzo a las 21.00 horas, en las siguientes calles: Plaza Doctor Estrada, Duque, La Gloria, Malecón, Peral y Mayor.
6. **Los Belones.-** Viernes día 06 de Abril a las 21.00 horas, en las siguientes calles: Murillo, San Isidoro, Avenida de la Fuente, Guzmán el Bueno, La Viña, Plaza Santo Ángel e Iglesia.
7. **El Albuñón.-** Jueves día 05 de Abril a las 21.00 horas en las siguientes calles: General Moscardó, San Juan, Carretera La Aljorra.

#### **4.- RESTRICCIONES AL TRÁFICO EN FINES DE SEMANA.**

1. A partir del sábado 24 de marzo y de manera indefinida se pondrá en marcha el régimen de restricciones al tráfico en fines de semana, que consistirá en el corte al tráfico rodado de las calles Castellini, Santa Florentina y Puertas de Murcia con las siguientes limitaciones horarias:
2. De 22'00 a 10'00 horas, abierto al tráfico en general.
3. De 10'00 a 11'00 horas, autorizado solo las operaciones de carga y descarga.
4. De 11'00 a 22'00 horas, cerrado al tráfico rodado en general.

#### **5.- NORMAS SOBRE LAS RESTRICCIONES AL TRÁFICO RODADO EN LAS CALLES AFECTADAS.**

## GENERALES PARA TODOS LOS DIAS

- De 7.30 a 15.00 horas, se permitirá la circulación de vehículos autorizados para acceder a Cocheras, Bancos, Cargas y Descargas, Obras y Servicios Públicos.

Las autorizaciones para el acceso indicado se expedirán en el Departamento de Tráfico y Atención al ciudadano de Policía Local, sito en el Paseo Alfonso XIII frente edificio Regidor.

- De 15.00 a 17.00 horas, solo se permitirá el acceso al Servicio Público.
- De 17.00 horas hasta finalizada la procesión, no se permitirá el acceso a vehículos, salvo Servicio de Urgencias y situaciones de emergencias de acuerdo con lo previsto en el Plan EMSA.
- **A la finalización de los desfiles hasta las 7.30 horas, sólo se permitirá el acceso de vehículos autorizados.**

## ESPECIALES PARA DOMINGO DE RAMOS, MIÉRCOLES SANTO, JUEVES SANTO, VIERNES SANTO Y DOMINGO DE RESURRECCIÓN.

- I. En estos días la prohibición al tráfico rodado será total desde las 9.00 horas hasta finalizada la procesión de cada día.

### **6.-RETIRADA DE VEHICULOS AL DEPÓSITO MUNICIPAL.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7, apartados a, c, f y en el artículo 38, apartado 4 de la ley de seguridad vial, en el momento del corte de la circulación se podrá denunciar y retirar por la grúa municipal, los vehículos que se encuentren estacionados en el itinerario que vaya ser ocupado por la procesión.

### **7.-PROCESION DEL SILENCIO.**

El día 05 de abril. Jueves Santo con motivo de la procesión del silencio, se deberá de apagar el alumbrado tanto el público como los comercios comprendidos en el itinerario de la misma y durante el paso de ésta.

### **8.- ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIAS.**

Durante las fiestas se mantendrá en activo el Plan de Emergencia Municipal de Semana Santa (Plan EMSA) el cual incluye entre otras medidas zonas de evacuación, instaladas estratégicamente en la ruta de las procesiones, las cuales deberán de estar totalmente libres de cualquier obstáculo que impida la comunicación entre el interior de la procesión y el perímetro exterior.

### **9.- TRANSPORTES PÚBLICOS.**

A fin de facilitar el uso de los transportes públicos en los días de los desfiles procesionales, la parada de taxis sita habitualmente en Puertas de Murcia, se traslada a la calle Real y la de Plaza San Francisco queda anulada.

El horario de autobuses urbanos se extenderá durante toda la Semana Santa hasta la conclusión de las procesiones.

El itinerario del Icue-Bus queda suspendido en la zona comprendida en el itinerario de procesiones, eliminándose las paradas de San Diego, Gisbert y Caridad, y estableciendo otros en la intersección de la Calle Real con Calle Castellini y Calle Real con Tolosa Latour.

Cartagena, 16 de Marzo de 2007.-= LA ALCALDESA.= Pilar Barreiro Álvarez.”

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

### 3º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE TALLANTE EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE PERÍN.

Se dio cuenta de Decreto de fecha 4 de abril de 2007 por el se que nombra representante de la Asociación de Vecinos de Tallante a D. Jordi Folch Puig, en la Junta Vecinal Municipal de Perín.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

### 4º. PROPUESTA DE LA EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS O VOCALES CONSULTIVOS DEL CONSEJO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA.

“La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, adicionó un Título, el X, a la Ley básica de régimen local, 7/1985, de 2 de abril, aportando una nueva organización en aquellos Ayuntamientos que estuvieran dentro del ámbito de su aplicación subjetiva.

Entre otros órganos de nueva creación previstos, está, y con carácter imperativo, el que la propia Ley (artículo 137) denomina “Órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas”.

El Ayuntamiento de Cartagena, dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 5 de aquel artículo, sometió al Pleno de la Corporación el “REGLAMENTO DEL CONSEJO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA”, que fue aprobado definitivamente en sesión de fecha 1 de junio de 2006 y cuyo texto íntegro se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del día 25 de agosto de 2006. En dicho Reglamento se regulan tanto su composición, competencias, organización y funcionamiento como el procedimiento de las reclamaciones que ante el Consejo se presenten.

En cuanto a su composición, el apartado 3.1 del Reglamento establece que el Consejo estará constituido por miembros o vocales decisorios y miembros o vocales consultivos. Tanto unos como otros deben ser nombrados por el Pleno Municipal, a propuesta de la Alcaldía, según se establece en el apartado 5 del artículo antes citado. Los miembros decisorios fueron designados por acuerdo plenario de fecha 10 de noviembre de 2006; queda por realizar, por tanto, el nombramiento de los vocales consultivos.

De acuerdo con el apartado 4 del artículo 3 del Reglamento del Consejo, los miembros o vocales consultivos serán los ex alcaldes, que acepten la designación, y que podrán intervenir en la emisión de dictámenes, informes y estudios en el ejercicio de las funciones consultivas del órgano y, excepcionalmente, en funciones resolutorias en aquellos asuntos que, por su trascendencia e importancia, el Presidente del Consejo considere conveniente conocer su experimentado parecer.

Se ha considerado que su paso por la política local dirigiendo el gobierno y la administración municipal les hace poseedores de una experiencia que no debemos desaprovechar.

En consonancia con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 3 del Reglamento del Consejo, esta Alcaldía propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

Nombrar miembros consultivos del Consejo Económico-Administrativo de Cartagena a los siguientes señores, por su condición de Alcaldes que han sido de esta Corporación:

- Ilmo. Sr. D. Juan Martínez Simón
- Ilmo. Sr. D. Antonio Vallejo Alberola
- Ilmo. Sr. D. José Antonio Alonso Conesa

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 23 de abril de 2007.= Firmado y rubricado, Pilar Barreiro Álvarez.”

Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

#### 5º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO SE ARCHIVE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 3 DEL PERI DE POZO ESTRECHO, PROMOVIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular y D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna, del Grupo Socialista. También asisten D. Miguel Martínez Bernal y D. Alfonso Martínez, en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García, en representación de la Federación de AA.VV; D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; D. Mariano Rueda Sánchez, Jefe O.T. de Planificación y O.U y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del proyecto de Modificación puntual nº 3 del PERI de Pozo Estrecho, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

1. Por Decreto de fecha 7 de noviembre de 2006, se aprueba inicialmente la Modificación puntual del PERI de Pozo Estrecho, en las parcelas de la manzana situada en la calle Vasco Núñez de Balboa, entre la calle de Herrera y la Plaza Mayor, Sometiendo el expediente a la preceptiva información pública, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional
2. El objeto de la modificación del PERI de Pozo Estrecho es adecuar las determinaciones del mismo a las condiciones exigidas en el ámbito de las parcelas afectadas para adecuar las dimensiones de la red viaria a las necesidades circulatorias de una vía de doble dirección, eliminando el estrechamiento actualmente existente. Para ello se propone la rectificación de la alineación prevista por el Plan, fijando un retranqueo en la misma en la dimensión y forma indicados en los planos del presente documento. Esta rectificación de alineaciones se lleva hasta el extremo norte de la alineación de la

manzana a la Plaza Mayor, hasta el encuentro con la C/ Explorador, con objeto de configurar un frente unitario a dicha plaza.

3. Con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de 22 de marzo de 2007 se presenta escrito por D. Pedro Fructuoso Torres, en el que manifiesta que la Junta Vecinal ha solicitado que se deje sin efecto la Modificación del Plan Especial, y que esta proposición se sume a la petición, en cuanto considera que el ensanchamiento del vial únicamente producirá daño al vecino D. José M<sup>a</sup> Justicia y no soluciona el problema, solicitando el archivo del referido expediente y que se restablezca la licencia de obras en su día otorgada a D. José M<sup>a</sup> Justicia Fuentes

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Archivar la tramitación del expediente de Modificación puntual nº 3 del PERI de Pozo Estrecho, dando conocimiento del mismo al Departamento de Intervención Urbanística al efecto del levantamiento de suspensión de la licencia de obras concedida a D. José M<sup>a</sup> Justicia Fuentes en expediente MA2005/918.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 25 de abril de 2007.=  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdo. Agustín Guillén Marco.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCION (Grupo Izquierda Unida).

**6º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE LA CALLE SAN ANTONIO EL POBRE, NÚMERO 5, PRESENTADO POR JOSÉ GARCÍA PROYECTOS S.L.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular y D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna, del Grupo Socialista. También asisten D. Miguel Martínez Bernal y D. Alfonso Martínez, en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García

en representación de la Federación de AA.VV; D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; D. Mariano Rueda Sánchez, Jefe O.T. de Planificación y O.U y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Plan Especial sobre edificación sita en Calle San Antonio el Pobre nº 5, Casco Antiguo de Cartagena, presentado por D. José García Gómez en representación de José García Proyectos SL.

I. Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 2 de octubre de 2006 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.

II. Sometido el expediente a la preceptiva información pública se presenta un escrito de alegaciones por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Sampayo López, como heredera de D<sup>a</sup> Sara López Argiz:

Como copropietaria del solar colindante San Antonio el Pobre nº3, solicita que sea presenciado el inicio de la obra en San Antonio El Pobre nº5 por un representante de D<sup>a</sup> Luisa Sampayo López para la tira de cuerda y replanteo a fin de comprobar que no se invade su propiedad.

La alegación presentada no tiene relación con la tramitación del Plan Especial.

III. Solicitado el informe preceptivo de la DG de Cultura, con fecha 28/12/2006 emite un primer informe desfavorable requiriendo una solución volumétrica alternativa con alturas B+3+A. Presentada por el solicitante documentación que subsana lo anterior, se remite de nuevo a la DG de Cultura, la cual emite informe favorable con fecha 28.02.2007.

IV. En relación con el informe de fecha 22/12/2006 de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, los Servicios Técnicos de Planeamiento informan lo siguiente:

“...a) Se afirma que la superficie máxima en planta baja no puede coincidir con la envolvente pues sólo se permite la ocupación total en planta baja para uso no residencial, por el art.110.1 sobre Fondo Edificable. El art. 110.1 se refiere al régimen de los patios, indicando que son obligatorios siempre que sea necesario para cumplir la normativa vigente, sin referencias sobre la ocupación total en planta baja. Se afirma asimismo que la superficie construída total propuesta por el PE excede de la autorizada por el PEOP, suponemos que por aplicación del apartado anterior.

Por parte del solicitante se ha presentado documentación corregida deduciendo la superficie del patio en planta baja del cómputo de la superficie total edificable.

b) Se afirma que el plan supera la altura máxima permitida al aumentar dos plantas por compensación de restos arqueológicos, cuando el art. 179 del PEOP autoriza sólo una.

Este es el objeto del Plan Especial que se tramita, pues en otro caso se trataría de una licencia por aplicación directa de la normativa del PEOP. Tal y como se expresa en el informe técnico transcrito en el decreto de aprobación inicial, la propuesta se realiza en atención a las condiciones específicas del entorno, en manera similar a la anteriormente aprobada mediante Plan Especial en el nº8 de la misma calle, y conforme a lo previsto en el art. 109 e) del TRLSRM. Debe entenderse este Plan Especial como Modificación de las condiciones específicas del PEOP en su ámbito.

c) Se ha presentado documentación corregida reflejando en planta sótano accesos para conexión con otros situados en edificios contiguos.

d) Se ha presentado documentación corregida en la que se incluyen cuadros de edificabilidades en planos de ordenación volumétrica, coincidentes con la memoria ...”

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Desestimar la alegación presentada al carecer de relación con el contenido y tramitación del Plan Especial.
2. Aprobar definitivamente el Plan Especial sobre edificación sita en Calle San Antonio el Pobre nº 5.
3. Proceder a la publicación en el BORM del texto normativo y del índice de documentos del Plan.
4. El Plan aprobado y copia del expediente completo se remitirá a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo para su conocimiento y efectos oportunos, notificándose a todos los interesados que consten en el expediente.

5. Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a la Dirección General de Cultura.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 25 de abril de 2007.=  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdo. Agustín Guillén Marco.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida)

7º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR CP2 DE CABO DE PALOS, PRESENTADO POR D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ HUELGAS.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular y D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna, del Grupo Socialista. También asisten D. Miguel Martínez Bernal y D. Alfonso Martínez, en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García en representación de la Federación de AA.VV; D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; D. Mariano Rueda Sánchez, Jefe O.T. de Planificación y O.U y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del proyecto de Modificación n° 1 del Plan Parcial del Sector CP2 en Cabo de Palos, presentado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Hernández Huelgas.

- I. Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 2 de octubre de 2006 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
- II. Sometido el expediente a la preceptiva información pública se han presentado 1 escrito de alegaciones, siendo informado por los Servicios Técnicos de Planeamiento con fecha 19 de abril de 2007, según el cual:

“...Alegación n°1: BONIFACIO BERMEJO MARTÍN:

Plantea que la superficie señalada para la Unidad de Actuación 3.A es inferior a la real y por tanto se altera el equilibrio de beneficios y

cargas; que existe un pequeño error en la señalación del uso de una parcela de la UA.3.B. en la documentación gráfica; que la modificación 1 no resuelve otras importantes cuestiones del Plan Parcial que a su juicio deben subsanarse.

- i. De la comparación del plano I.4. informativo sobre la relación entre las propiedades en el ámbito y las superficies que se señalan en la modificación para las unidades 3.A y 3.B., se ha podido comprobar que los errores señalados parten de base de un error material en el propio documento del Plan Parcial, en la determinación de la superficie total de la unidad 3.

De ello se desprende la necesidad de realizar la corrección del error material en la determinación de las superficies de las unidades del Plan Parcial, sin modificación de la superficie total de viario, espacios libres o equipamientos, ni de la superficie total edificable.

Como consecuencia de lo anterior, se realizarán los ajustes necesarios en las superficies de las nuevas UA.3.A y UA.3.B.

- ii. Se deberá corregir el error en el plano de zonificación en la parcela 3B.2. cuya norma ha de ser At1(CP2), en concordancia con lo establecido en los cuadros resumen, en lugar de Vu1(CP2).
- iii. El resto de alegaciones se refieren a cuestiones del Plan Parcial definitivamente aprobado, algunas derivadas incluso del propio Plan General, y no al objeto de la Modificación nº1...”

III. Consta en el expediente informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de fecha 28 de noviembre de 2006.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto a favor del grupo Popular y la abstención del grupo Socialista, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Estimar parcialmente la alegación presentada por D. Bonifacio Bermejo Martín, en el sentido y con el alcance que se refleja en el informe técnico anteriormente transcrito.
2. Aprobar definitivamente la Modificación nº 1 del Plan Parcial del Sector CP2 en Cabo de Palos, con las condiciones que se derivan del informe técnico de fecha 19 de abril de 2006 y del informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, a tal fin deberá presentar el correspondiente documento refundido.

3. Diligenciado el documento refundido se remitirá al BORM para la publicación íntegra del texto normativo y el índice de documentos del Plan.
4. El Plan aprobado y copia del expediente completo se remitirá a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo para su conocimiento y efectos oportunos, notificándose a todos los interesados que consten en el expediente.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 25 de abril de 2007.=  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdo. Agustín Guillén Marco.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo Socialista) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida).”

#### 8º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN CALLES BADAJOZ Y PEDRO DÍAZ, DE BARRIADA CUATRO SANTOS, PRESENTADO POR PROMOCIONES SIERRA MINERA S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular y D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna, del Grupo Socialista. También asisten D. Miguel Martínez Bernal y D. Alfonso Martínez, en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García en representación de la Federación de AA.VV; D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; D. Mariano Rueda Sánchez, Jefe O.T. de Planificación y O.U y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en solar situado entre las calles Badajoz y Pedro Díaz de la Barriada Cuatro Santos, presentado por D. Juan Castejón Ardid, en representación de la mercantil PROMOCIONES SIERRA MINERA SA.

1. Por Decreto de fecha 11 de enero de 2007, se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.

2. El objeto del Estudio de Detalle es la reordenación de los volúmenes edificables asignados por el plan, estableciendo dos Espacios Libres interiores privados de acceso a las edificaciones proyectadas.

La ordenación plantea la edificación en tres volúmenes separados que definen entre ellos los espacios libres interiores formando viales de uso privado y acceso a las edificaciones, con conexión a la red viaria pública.

3. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en solar situado entre las calles Badajoz y Pedro Díaz de la Barriada Cuatro Santos.
- II. El acuerdo que se adopte se publicará en el BORM y se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 25 de abril de 2007.=  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdo. Agustín Guillén Marco.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida)

9º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN CONDOMINIO ZC2 DEL PLAN PARCIAL ATAMARÍA, PRESENTADO POR INMOGOLF S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular y Dª Caridad Rives Arcayna, del Grupo Socialista. También asisten D. Miguel Martínez Bernal y D. Alfonso

Martínez, en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García en representación de la Federación de AA.VV; D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; D. Mariano Rueda Sánchez, Jefe O.T. de Planificación y O.U y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en Condominio ZC2 del Plan Parcial Atamaría, presentado por D. Manuel Sánchez Álvarez en representación de INMOGOLF SL.

1. Por Decreto de fecha 19 de diciembre de 2006, se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
2. Para el condominio ZC2 del Plan Parcial Atamaría, se tramitó un Estudio de Detalle que fue aprobado definitivamente por Ayuntamiento Pleno de 7 de noviembre de 1994. En dicho Estudio de Detalle se realiza la parcelación del Condominio en 4 parcelas y la ordenación volumétrica de la edificabilidad asignada por el Plan entre dichas parcelas, fijando los parámetros de ocupación para las mismas.

En el documento de Modificación del Estudio de Detalle se propone el trasvase de 70 m<sup>2</sup> edificables entre las parcelas 2 y 1, con objeto de legalizar el local situado en la parcela 1. Asimismo se elimina el parámetro de ocupación de las parcelas 2 y 3 fijado en el anterior ED.

El Plan Parcial no fija ocupación máxima para la totalidad del Condominio ZC2.

3. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Condominio ZC2 del Plan Parcial Atamaría.
- II. El acuerdo que se adopte se publicará en el BORM y se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 25 de abril de 2007.=  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdo. Agustín Guillén Marco.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida)

10º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE MONSERRAT (MÓNACO), DE VISTA ALEGRE, PRESENTADO POR D. FRANCISCO MARTÍN GARCÍA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular y D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna, del Grupo Socialista. También asisten D. Miguel Martínez Bernal y D. Alfonso Martínez, en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García en representación de la Federación de AA.VV; D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; D. Mariano Rueda Sánchez, Jefe O.T. de Planificación y O.U y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en solar situado en Calle Ntra. Sra. de Montserrat (Mónaco) de Vista Alegre, presentado por D. Francisco Marín García.

1. Por Decreto de fecha 19 de diciembre de 2006, se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
2. El objeto del Estudio de Detalle es la aplicación del apartado 3.1.4.2. de las Normas Urbanísticas, que determina que *en el supuesto de alineaciones exteriores existentes que sean rectificadas por un instrumento de planeamiento, y no se haya delimitado una unidad de actuación, el índice de edificabilidad se podrá aplicar sobre la totalidad de la superficie de la parcela primitiva, exceptuando los parámetros de altura y ocupación si es preciso, para agotar la edificabilidad que le corresponda.*
3. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto a favor del grupo Popular y la abstención del grupo Socialista, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en solar situado en Calle Ntra. Sra. de Montserrat (Mónaco) de Vista Alegre.
- II. El acuerdo que se adopte se publicará en el BORM y se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 25 de abril de 2007.=  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdo. Agustín Guillén Marco.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), OCHO ABSTENCIONES (Grupo Socialista) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida)

11º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN MANZANA SITUADA EN PASEO MARÍTIMO, CALLE ANTONIO REVERTE, CALLE DIEGO ALMAGRO Y CALLE FERNANDO DODERO, DE LOS URRUTIAS, PRESENTADO POR D. FRANCISCO MARTÍNEZ AYUSO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular y D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna, del Grupo Socialista. También asisten D. Miguel Martínez Bernal y D. Alfonso Martínez, en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García en representación de la Federación de AA.VV; D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; D. Mariano Rueda Sánchez, Jefe O.T. de Planificación y O.U y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en manzana situada entre el Paseo

Marítimo, calle Antonio Reverte, Diego Almagro y Fernando Doderó de Los Urrutias, presentado por D. Francisco Martínez Ayuso.

1. Por Decreto de fecha 7 de julio de 2006, se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
2. El objeto del Estudio de Detalle es la ordenación de la manzana y justificación de las alineaciones propuestas, manteniendo la alineación actual para la planta baja, entendiendo ésta como consolidada según los criterios expresados en la Disposición Transitoria Novena 2. 2º del Reglamento de Costas, y estableciendo la alineación máxima para la segunda planta en la línea de 20 metros medidos desde la línea de ribera de mar, todo asimismo conforme a las condiciones de la ordenanza de aplicación según el Plan General, Vc1.
3. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional, no se han presentado alegaciones al respecto.
4. Consta en el expediente informe favorable emitido por la Dirección General de Costas con fecha 27 de marzo de 2007.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto a favor del grupo Popular y la abstención del grupo Socialista, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en manzana situada entre el Paseo Marítimo, calle Antonio Reverte, Diego Almagro y Fernando Doderó de los Urrutias.
- II. El acuerdo que se adopte se publicará en el BORM y se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 25 de abril de 2007.=  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdo. Agustín Guillén Marco.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), OCHO ABSTENCIONES (Grupo Socialista) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida).”

12°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA E-1 DEL PERI DE LA PUEBLA, PRESENTADO POR D<sup>a</sup> ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular y D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna del Grupo Socialista. También asisten D. Miguel Martínez Bernal y D. Alfonso Martínez, en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García en representación de la Federación de AA.VV; D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; D. Mariano Rueda Sánchez, Jefe O.T. de Planificación y O.U y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en manzana 10 de la Unidad de Actuación E-1 del PERI de La Puebla, presentado por D<sup>a</sup> Encarnación Fernández Sánchez.

1. Por Decreto de fecha 1 de diciembre de 2006, se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
2. El objeto del Estudio de Detalle es la ordenación de los volúmenes edificables asignados por el plan, estableciendo un Espacio Libre interior privado de acceso a parte de las edificaciones proyectadas.
3. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional, se ha presentado escrito de la promotora del Estudio de Detalle acompañando nuevas copias del proyecto de Estudio de Detalle indicando que contienen modificaciones no sustanciales para su consideración en la aprobación definitiva. No se han presentado otras alegaciones al proyecto.
4. Consta en el expediente informe emitido por los Servicios Técnicos de Planeamiento con fecha 16 de marzo de 2007, del que se desprende lo siguiente:

“...Examinada la documentación presentada de fecha de visado colegial 08.01.2007, se observa que la ordenación volumétrica de

la manzana es prácticamente idéntica a la anterior, si bien se realizan ajustes en las alineaciones interiores de las zonas edificables en él definidas, las cuales consideramos no sustanciales. Se mantienen los parámetros generales del Estudio de Detalle en tramitación: edificabilidad, ocupación y nº de plantas, así como el criterio general de ordenación propuesto inicialmente, por lo que cumplimenta los requisitos del art. 120 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia...”

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en manzana 10 de la Unidad de Actuación E-1 del PERI de La Puebla.
- II. El acuerdo que se adopte se publicará en el BORM y se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 25 de abril de 2007.=  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdo. Agustín Guillén Marco.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida).

13º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA T-59 DEL PLAN PARCIAL SAN GINÉS, PRESENTADO POR HERNÁNDEZ Y ROMERO INVERSIONES S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular y D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna del Grupo Socialista. También asisten D. Miguel Martínez Bernal y D. Alfonso Martínez, en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García en representación de la Federación de AA.VV; D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; D. Mariano Rueda Sánchez, Jefe O.T. de Planificación y O.U y D. Jacinto Martínez Moncada,

Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en parcela T-59 de la Urbanización San Ginés de La Azohía, presentado por D. José Hernández Bernal, en representación de HERNÁNDEZ Y ROMERO INVERSIONES SL.

1. Por Decreto de fecha 2 de octubre de 2006, se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
2. El Estudio de Detalle se realiza sobre una parcela situada en la Urbanización San Ginés, numerada como T-59. Son de aplicación las determinaciones del Plan Parcial San Ginés que asignan a dichas parcelas la norma Au1 (SG), uso residencial unifamiliar en edificación aislada.
3. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela T-59 de la Urbanización San Ginés de La Azohía.
- II. El acuerdo que se adopte se publicará en el BORM y se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 25 de abril de 2007.=  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdo. Agustín Guillén Marco.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida).”

14º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN CONDOMINIO C-20 DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1, PLAN PARCIAL ATAMARÍA,

## PRESENTADO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UA1-AT.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular y D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna, del Grupo Socialista. También asisten D. Miguel Martínez Bernal y D. Alfonso Martínez, en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García en representación de la Federación de AA.VV; D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; D. Mariano Rueda Sánchez, Jefe O.T. de Planificación y O.U y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido, fuera del Orden del Día, del Estudio de Detalle del Condominio C-20, incluido en la Unidad de Actuación nº 1 del Plan Parcial Atamaría, presentado por la Junta de Compensación de la U.A. 1-AT.

1. Por Decreto de fecha 8 de marzo de 2007, se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
2. La finalidad del Estudio de Detalle presentado es la de dividir el Condominio C-20 en distintos lotes de forma que sea posible materializar los aprovechamientos correspondientes a los pequeños propietarios incluidos dentro de la UA1-AT, de manera que no sea necesario adjudicar en proindiviso la totalidad del Condominio en el Proyecto de Reparcelación. El Plan Parcial Atamaría determina para la norma AC que, se podrán efectuar parcelaciones sometándose a solicitud de licencia por medio de Estudio de Detalle y Proyecto de Parcelación.
3. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto a favor del grupo Popular y la abstención del grupo Socialista, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Condominio C-20, incluido en la Unidad de Actuación nº 1 del Plan Parcial Atamaría.

- II. El acuerdo que se adopte se publicará en el BORM y se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 25 de abril de 2007.=  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdo. Agustín Guillén Marco.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida).

15°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN CONDOMINIO C-22 DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1, PLAN PARCIAL ATAMARÍA, PRESENTADO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UA1-AT.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular y D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna del Grupo Socialista. También asisten D. Miguel Martínez Bernal y D. Alfonso Martínez, en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García en representación de la Federación de AA.VV; D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; D. Mariano Rueda Sánchez, Jefe O.T. de Planificación y O.U y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido, fuera del Orden del Día, del Estudio de Detalle del Condominio C-22, incluido en la Unidad de Actuación n° 1 del Plan Parcial Atamaría, presentado por la Junta de Compensación de la U.A. 1-AT.

1. Por Decreto de fecha 8 de marzo de 2007, se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
2. El objeto del Estudio de Detalle presentado es la de dividir el Condominio C-22 en distintos lotes de forma que sea posible materializar los aprovechamientos correspondientes a los pequeños propietarios incluidos dentro de la UA1-AT, de manera que no sea necesario adjudicar en proindiviso la totalidad del Condominio en el Proyecto de Reparcelación. El Plan Parcial Atamaría determina

para la norma AC que, se podrán efectuar parcelaciones sometiendo a solicitud de licencia por medio de Estudio de Detalle y Proyecto de Parcelación.

3. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto a favor del grupo Popular y la abstención del grupo Socialista, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Condominio C-22, incluido en la Unidad de Actuación nº 1 del Plan Parcial Atamaría.
- II. El acuerdo que se adopte se publicará en el BORM y se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 25 de abril de 2007.=  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdo. Agustín Guillén Marco.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida).

16º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN CONDOMINIO C-25 DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1, PLAN PARCIAL ATAMARÍA, PRESENTADO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UA1-AT.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular y Dª Caridad Rives Arcayna, del Grupo Socialista. También asisten D. Miguel Martínez Bernal y D. Alfonso Martínez, en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García en representación de la Federación de AA.VV; Dª Mónica Lavía Martínez,

Arquitecto Jefe de Planeamiento; D. Mariano Rueda Sánchez, Jefe O.T. de Planificación y O.U y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido, fuera del Orden del Día, del Estudio de Detalle del Condominio C-25, incluido en la Unidad de Actuación nº 1 del Plan Parcial Atamaría, presentado por la Junta de Compensación de la U.A. 1-AT.

1. Por Decreto de fecha 8 de marzo de 2007, se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
2. El objeto del Estudio de Detalle presentado es la de dividir el Condominio C25 en distintos lotes de forma que sea posible materializar los aprovechamientos correspondientes a los pequeños propietarios incluidos dentro de la UA1-AT, de manera que no sea necesario adjudicar en proindiviso la totalidad del Condominio en el Proyecto de Reparcelación. Asimismo se pretende realizar el ajuste de las alineaciones de la parcela de forma que sea posible materializar las cesiones de viario acordadas por la Junta de Compensación de la UA1-AT, según el Proyecto de Reparcelación. El Plan Parcial Atamaría determina para la norma AC que, se podrán efectuar parcelaciones sometiéndose a solicitud de licencia por medio de Estudio de Detalle y Proyecto de Parcelación.
3. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto a favor del grupo Popular y la abstención del grupo Socialista, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Condominio C-25, incluido en la Unidad de Actuación nº 1 del Plan Parcial Atamaría.
- II. El acuerdo que se adopte se publicará en el BORM y se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 25 de abril de 2007.=  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdo. Agustín Guillén Marco.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida).

17º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN, FORMULADO POR D. FRANCISCO MARCEL LÓPEZ, CONTRA EXPEDIENTE EJECUTIVO NÚMERO 138316/0001.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> María de los Angeles Palacios Sánchez (PP) , a la que han asistido los Vocales D. Pedro L. Martínez Stutz (PP) y D. Juan Luis Martínez Madrid (PSOE). Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Francisco Javier Poyato Díaz, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA SOBRE INADMISION A TRAMITE DEL RECURSO DE REVISIÓN PLANTEADO EN MATERIA TRIBUTARIA

Visto el Recurso Extraordinario de Revisión formulado por Don Luís Jesús Belda Ribelles, en nombre y representación de Don Francisco Marcel López, nacional francés, con pasaporte número 04EE15813, contra la totalidad de actos que integran el expediente ejecutivo 138316/0001, y

RESULTANDO que contra el citado se siguió el expediente ejecutivo de referencia por el descubierto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y que en el curso del mismo mediante Diligencia de fecha 25/02/004, se embargó la finca número 50.332 del Registro de la Propiedad Número Uno de Cartagena; saliendo a esta a pública subasta el día 31/01/2006 y siendo adjudicada en primera licitación por importe de 173.210 euros, resultando un sobrante a su favor de 170.276,69 euros.

RESUL TANDO que el recurrente sustenta la interposición del recurso al amparo del artículo 217.1.a) de la Ley 58/2003, General Tributaria, en referencia a lesión de los derechos y libertades susceptibles de amparo

constitucional, alegando como motivos de la revisión la nulidad de pleno derecho de las actuaciones recaudatorias por vulneración del artículo 24.1 de la Constitución Española, al habersele causado indefensión por falta de conocimiento de las actuaciones el procedimiento de apremio, así como la infracción del artículo 112 del Real Decreto 1684/1990, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, al no haberse respetado el orden de prelación de bienes a embargar.

RESULTANDO que según consta en el expediente administrativo el contribuyente, de nacionalidad extranjera no residente, incumplió su deber de designar representante en España. Esta Administración notificó las diferentes actuaciones en el domicilio fiscal que remitió en su día el catastro en las cintas del padrón, intentándolo también en FRANCIA, cuando se conoció el domicilio que figuraba en el Registro de la propiedad, actuación también infructuosa.

El contribuyente alega que las cuentas corrientes se encontraban en el municipio de Mazarrón en el que carece de competencia esta Recaudación conforme lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONSIDERANDO : Que no cabe apreciar la infracción del art.24 de la Constitución española, pues como tiene sentado Tribunal Constitucional,( sec. 4ª, A 19-12-2005, nº518/2005, rec.7491/2004 ).«Debe señalarse como punto de partida, que este Tribunal ha establecido que las garantías del arto 24 de la CE no son trasladables como derechos fundamentales al procedimiento administrativo, salvo en los supuestos de procedimientos sancionadores (SSTC 68/1985, de 27 de mayo, FJ 4; 42/1989, de 16 de febrero, FJ 5), por ello carece de relevancia constitucional la queja relativa a la supuesta indefensión sufrida en el procedimiento administrativo, ya que, para que la indefensión alcance dimensión constitucional, es necesario que sea imputable, y que tenga su origen inmediato y directo en actos u omisiones de los órganos judiciales».

Igualmente tiene dictaminado el Tribunal Constitucional (STC Sala 1ª de 7 noviembre 2005 (EDJ 2005/187772) que «QUINTO.- Ante todo, conviene recordar, una vez más, que para apreciar una queja de indefensión es siempre necesario que la situación en la cual el recurrente se haya visto colocado no se haya debido a una actitud voluntariamente aceptada por él o imputable a su propio desinterés, pasividad, negligencia o a la estrategia procesal que haya elegido el recurrente o los profesionales que le representan o defienden (entre otras muchas, SSTC 18/1996, de 12 de febrero, FJ 3 EDJ1996/308; 78/1999, de 26 de abril, FJ 2 EDJ1999/6904;

172/2000, de 26 de junio, FJ 2 EDJ2000/15592; 191/2001, de 1 de octubre, FJ 2 EDJ2001/35502; y 12/2003, de 28 de enero, FJ 7 EDJ2003/1378»

CONSIDERANDO Que según tiene sentado la doctrina jurisprudencial la causa de nulidad plena prevista en el artículo 62.1.e) de la Ley 30/1992 EDL1992/17271, que sanciona con la nulidad de pleno derecho, los actos dictados prescindiendo del procedimiento legalmente establecido. Para que el acto administrativo recurrido adolezca de invalidez por esta causa no basta cualquier defecto acaecido en el procedimiento, sino que es preciso que se hubiera prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido o que el defecto fuera de tal naturaleza que se equiparara su ausencia a la del propio procedimiento. En este sentido, la jurisprudencia del Tribunal Supremo ha declarado, con una reiteración que excusa de cita, que cualquier vicio u omisión producido en el procedimiento administrativo no da lugar a una nulidad absoluta o de pleno derecho, esto es, no equivale a «prescindir total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido ».

CONSIDERANDO.- que el recurso de revisión constituye, según reiterada Doctrina, un remedio extraordinario, y excepcional, "que únicamente podrá ser estimado cuando concorra alguno de los supuestos previstos legal y reglamentariamente como causas determinantes de la revisión y que taxativamente, de forma tipificada, están enumerados, debiéndose interpretar de forma restrictiva tanto los motivos de revisión, como su contenido y alcance, todo ello en virtud del principio de seguridad jurídica, pues no debe olvidarse que nos hallamos ante actos administrativos firmes que causan estado, que han sido consentidos y aceptados por el administrado, y que en un momento determinado, y fuera de todo orden procesal decide impugnarlos. (SSTS, 3ª 18-12-1999; 15-9-2000)" (Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso.-administrativo, Sección 7ª, Sentencia de 10 de marzo de 2005, recurso: 331/2002).

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con lo establecido en el artículo 217 de la Ley 58/2003, General Tributaria y los artículos 4 a 6 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

PROPONGO AL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO

1.-Que se adopte acuerdo de no admitir a tramite el Recurso de Revisión presentado, al no concurrir lo supuestos contemplados en el art. 217.1 de la ley General Tributaria alegados por el recurrente.

2.- Que se notifique la presente resolución al recurrente significando que contra el acuerdo cabe interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día a la Notificación de la resolución adoptada

Cartagena, a 19 de abril de 2007.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA.= Firmado y rubricado, María de los Ángeles Palacios Sánchez.

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y con la abstención del Grupo Socialista y a favor del Grupo Popular, dictamina favorablemente sobre la anterior propuesta.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 25 de abril de 2007.= LA PRESIDENTA DE LA COMISION.= Firmado, María de los Angeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida).

18º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, INSTADA POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA EN EL EXPEDIENTE MA 2006-924.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> María de los Angeles Palacios Sánchez (PP) , a la que han asistido los Vocales D. Pedro L. Martínez Stutz (PP) y D. Juan Luis Martínez Madrid (PSOE). Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Francisco Javier Poyato Díaz, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACION Y PATRIMONIO SOBRE aplicación DE LA BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, INSTADA POR LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO MA2006-924.

Examinada petición de bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras instada por Dña. Esther Natividad Dulce en representación de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA con fecha 18 de enero del corriente, invocando la aplicación prevista en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto, según Acuerdo de pleno de 10 de noviembre de 2006, elevado a definitivo y publicado en el BORM de fecha 30 de diciembre de 2006.

El contribuyente solicita se considere la aplicación del beneficio fiscal previsto en el artículo 7.4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras consistente en una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto.

La Gerencia Municipal de Urbanismo, mediante escrito de fecha 5 de marzo pasado, informa que las obras a que se refiere el expediente MA2006-00924, son de “Rehabilitación y Adaptación del Cuartel de Instrucción de Marinería a usos de la Universidad Politécnica de Cartagena”, edificio catalogado con grado de protección 2 (estructural), según el Plan Especial de Ordenación y Protección del Casco Antiguo de Cartagena (PEOP).

Examinados los requisitos que la Ordenanza Fiscal Reguladora establece para la concesión de dicho beneficio “Gozarán de una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones y Obras, las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales y culturales consistentes en obras de construcción de dependencias universitarias llevadas a cabo por universidades de titularidad pública, que suponga la rehabilitación de edificios emblemáticos en el Casco Histórico de Cartagena”.

Esta regulación de la Ordenanza Fiscal tiene su amparo en lo dispuesto en el artículo 103.2 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que además establece que la declaración de obras de especial interés o utilidad

municipal, corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Por todo lo anterior, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

PROPONGO:

Que se declaren de especial interés municipal, las obras a que se refiere el expediente MA2006-924, consistentes en Rehabilitación y Adaptación del Cuartel de Instrucción de Marinería a usos de la Universidad Politécnica de Cartagena, y en consecuencia se aplique a la cuota del Impuesto que sobre Construcciones Instalaciones y Obras una reducción del 95 % en la misma.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena a 13 de abril de 2007.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA.= Firmado: M<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez.

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina favorablemente sobre la anterior propuesta.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 25 de abril de 2007.= LA PRESIDENTA DE LA COMISION.= Firmado, María de los Angeles Palacios Sánchez, rubricado.”

19º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, INSTADA POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA EN EL EXPEDIENTE MA2006-1532.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> María de los Angeles Palacios Sánchez (PP) , a la que han asistido los Vocales D. Pedro L. Martínez Stutz (PP) y D. Juan Luis Martínez Madrid (PSOE). Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Francisco Javier Poyato Díaz, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACION Y PATRIMONIO SOBRE aplicación DE LA BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, INSTADA POR LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO MA2006-1532.

Examinada petición de bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras instada por Dña. Esther Natividad Dulce en representación de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA con fecha 15 de febrero del corriente, invocando la aplicación prevista en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto, según Acuerdo de pleno de 10 de noviembre de 2006, elevado a definitivo y publicado en el BORM de fecha 30 de diciembre de 2006.

El contribuyente solicita se considere la aplicación del beneficio fiscal previsto en el artículo 7.4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras consistente en una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto.

La Gerencia Municipal de Urbanismo, mediante escrito de fecha 19 de abril, informa que las obras a que se refiere el expediente MA2006-01532, son de “Estabilización de fachada y Demolición de Interior, en c/ Ángel 26 de Cartagena”, edificio catalogado con grado de protección 3, según el Plan Especial de Ordenación y Protección del Casco Antiguo de Cartagena (PEOP).

Examinados los requisitos que la Ordenanza Fiscal Reguladora establece para la concesión de dicho beneficio “Gozarán de una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones y Obras, las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales y culturales consistentes en obras de construcción de dependencias universitarias llevadas a cabo por universidades de titularidad pública, que suponga la rehabilitación de edificios emblemáticos en el Casco Histórico de Cartagena”.

Esta regulación de la Ordenanza Fiscal tiene su amparo en lo dispuesto en el artículo 103.2 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que además establece que la declaración de obras de especial interés o utilidad municipal, corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Por todo lo anterior, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

PROPONGO:

Que se declaren de especial interés municipal, las obras a que se refiere el expediente MA2006-01532, consistentes en Estabilización de fachada y Demolición de Interior, en c/ Ángel 26 de Cartagena, y en consecuencia se aplique a la cuota del Impuesto que sobre Construcciones Instalaciones y Obras una reducción del 95 % en la misma.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena a 19 de abril de 2007.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA.= Firmado: M<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez.

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina favorablemente sobre la anterior propuesta.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 25 de abril de 2007.= LA PRESIDENTA DE LA COMISION.= Firmado, María de los Angeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCION (Grupo Izquierda Unida).

20º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE DECLARACIÓN DE FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2008 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> María de los Angeles Palacios Sánchez (PP) , a la que han asistido los Vocales D. Pedro L. Martínez Stutz (PP) y D. Juan Luis Martínez Madrid (PSOE). Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Francisco Javier Poyato Díaz, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE DECLARACIÓN DE FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2008 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Trabajo, Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma, interesando comunicación en la que sean señaladas dos festividades locales para el año 2008, y que la misma se remita antes del día 31 de mayo del año en curso.

y de conformidad con lo previsto en el artículo 37.2 del R.D. Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y artículo 46 del R.D. 2001/83, de 28 de julio, y dada la arraigada tradición festiva que para el término de Cartagena tienen los días de la Virgen de la Caridad, Patrona de la Ciudad, y el Viernes, de las fiestas de Cartagineses y Romanos, PROPONGO al Pleno Corporativo que se adopte acuerdo de declarar como festividades locales los días:

- 14 de marzo de 2008 "Viernes de Dolores"
- 26 de septiembre de 2008 "Viernes de Cartagineses y Romanos"

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 24 de abril de 2007.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA.= Firmado, Pedro L. Martínez Stutz.

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina favorablemente sobre la anterior propuesta.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 25 de abril de 2007.= LA PRESIDENTA DE LA COMISION.= Firmado, María de los Angeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

21º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE

## NOMBRAMIENTO DE UNA PLAZA EN EL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, COMO PLAZA ADELA GARCIA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> María de los Angeles Palacios Sánchez (PP) , a la que han asistido los Vocales D. Pedro L. Martínez Stutz (PP) y D. Juan Luis Martínez Madrid (PSOE). Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Francisco Javier Poyato Díaz, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

### PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE NOMBRAMIENTO DE UNA PLAZA EN EL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, COMO PLAZA ADELA GARCIA.

El Concejal que suscribe, Instructor del expediente protocolario, formula la siguiente Propuesta a la Comisión Informativa de Hacienda e Interior:

La Junta de Gobierno Local de 9 de marzo de 2007, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia y a solicitud del Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos del Barrio de la Concepción, decidió la incoación del expediente de Honores y Distinciones, para la nominación de una plaza que en la actualidad carece de denominación, como Plaza Adela García, en reconocimiento y homenaje a la labor social y humanitaria llevada a cabo por esta vecina en los tiempos difíciles de la postguerra con sus vecinos del barrio.

Según los peticionarios, Dña. Adela García Moreno, nació en 1898 en las Casas del Porche de Vista Alegre. Segunda hija de un matrimonio oriundo de Molinos Marfagones, contrajo matrimonio con Jacinto Paredes y se trasladaron al Barrio de la Concepción donde arrendaron una pequeña finca (actualmente situada a unos 200 metros de la plaza de España) para dedicarse de lleno a la agricultura. Su casa era conocida como la Casa de los Balcones.

Durante la Guerra Civil, en 1938, cuando el objetivo principal era sobrevivir a las penurias y calamidades, falleció el cabeza de familia. Tras quedarse viuda, con dos hijos, su lucha fue hacer frente a la vida con

sacrificio, esfuerzo y no poco trabajo para sacar adelante a su familia. La venta de alfalfa constituyó su única fuente de ingresos.

En 1940, el hambre, las enfermedades, la miseria y las graves inundaciones sufridas en el Barrio de la Concepción dañaron aún más la maltrecha economía de la familia Paredes-García. Más de 25 cms. de barro arrasaron el cultivo de alfalfa, el "mal de la pezuña" acabó con la vida de los cerdos que criaba.

La Señora Adela, como era conocida en el barrio, de fuerte carácter y constitución física emprendió un nuevo reto: el cultivo del algodón. Fue la primera empresaria agrícola, que dio trabajo a muchas personas del barrio a las que adaptaba el horario de trabajo según las necesidades y la demanda del mismo.

Empleó a muchos refugiados de la Guerra Civil que vivían en las cuevas del barrio en situación de extrema pobreza. Posteriormente los hijos de éstos tuvieron trabajo con las cosechas de algodón.

Fue nombrada Presidenta de Honor de la Cruz Roja Española del barrio, participando en muchos actos sociales.

Los terrenos donde actualmente se encuentra la plaza a la que esta Asociación de Vecinos solicita nominar, son aquellos donde estaban los cultivos de la Señora Adela, donde estuvo trabajando su trilladora, la primera que hubo en la comarca, donde estaba el pozo que suministraba el agua a la balsa para el riego de este campo, que hicieron posible que tantas familias del barrio salieran adelante.

De acuerdo con los artículos 7 y 11.2 del Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, el día 13 de marzo de 2007 se ordenó la publicación de un anuncio en el Diario La Verdad, con el que se abrió un período de información pública para que en el plazo de un mes, las asociaciones, entidades y personas interesadas formularan las adhesiones oportunas a la finalidad propuesta.

Pasado el período de información pública sin haber recibido ninguna objeción a dicha nominación, y viendo que reúne los requisitos necesarios, vengo a proponer a la Comisión Informativa de Hacienda e Interior la nominación del espacio situado entre las calles Peroniño, Balcones, Amarilis y Nardos del Barrio de la Concepción, como Plaza Adela García

Cartagena, a 20 de abril de 2007.= EL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.= Firmado, Enrique Pérez Abellán, rubricado.

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina favorablemente sobre la anterior propuesta.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 25 de abril de 2007.= LA PRESIDENTA DE LA COMISION.= Firmado, María de los Angeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

22º. MOCIONES.

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA

22º.1. MOCION QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAINA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA MOVILIDAD EN CALLE RAMON Y CAJAL.

En la calle Santiago Ramón y Cajal de Cartagena, entre las calles Océano Ártico y Doctor López Ibor, donde anteriormente estaban las instalaciones de la Policía Local y los Bomberos, se están construyendo en la actualidad dos nuevas urbanizaciones que van a aportar 332 nuevas viviendas, que con una media de dos coches por familia, se está hablando de entorno a 600 vehículos entrando y saliendo por dicha calle Santiago Ramón y Cajal.

Dicha vía, que ya en la actualidad presenta una circulación intensa y problemas de aparcamiento, dado que los edificios colindantes muchos de ellos no tienen parking, se extienden a las calles colindantes de Ciudad Jardín, las Casas de Marina y La Barriada Ramón y Cajal llegando dichos problemas hasta la Barriada de las Cuatrocientas, nuevamente se va ver incrementada con esta nueva e importante aportación de vehículos y circulación de forma más que considerable.

Dada la situación actual y en vista del incremento sustancial de viviendas y por tanto automóviles que, en breve, va a sufrir la zona teniendo en cuenta que dichos bloque de edificios no cuentan con calles de conexión con la

Avenida de Colón que permitan dar fluidez al tráfico, piensa que es importante considerar este tema y por ello la Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que se elabore un estudio de movilidad en la zona, que contemple las próximas necesidades de movilidad, tanto para el tráfico rodado como para peatones, transportes alternativos y aparcamientos.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Martínez Stutz, Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestando que aún estando de acuerdo con la petición de la Sra. Rives le ha de decir que no a la urgencia, sencillamente porque el Departamento de Tráfico de este Ayuntamiento está formado por profesionales, y fueron los primero que cuando tuvieron conocimiento de que se iban a hacer esas construcciones tomaron cartas en el asunto, y a las pruebas se remite, porque a lo largo de estos años el tráfico ha sufrido una constante adaptación. Por tanto, confiando en la profesionalidad de esos profesionales, en su momento, si es que hay algún problema, lo solucionarán. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA

#### 22º.2 MOCION QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAINA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES

Recientemente hemos asistido a la puesta de la primera piedra de las Escuelas Infantiles de La Aljorra y de El Albuñón, Escuelas Infantiles que fueron prometidas hace más de un año, que inicialmente iban a estar funcionando en diciembre de 2006, según declaraciones de la Sra. Concejala, y de las que ahora tenemos la primera piedra.

Dado que no se han producido modificaciones sustanciales en los presupuestos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, y que en la Oferta de Empleo Publico negociado con los sindicatos tan solo se prevén 9 plazas para escuelas infantiles. Estos datos nos hacen dudar sobre las intenciones del equipo de Gobierno, en cuanto a la gestión de dichos centros, en cuanto a si van incluirse dentro del Patronato Municipal de

Escuelas Infantiles o si, por el contrario, y siguiendo la tónica marcada por el Partido Popular en todo lo concerniente a la Educación, pretender concertar este servicio.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que se incluyan las nuevas Escuelas Infantiles en el Patronato Municipal.
- Que se solicite a la Comunidad Autónoma el aumento de la aportación para la gestión de escuelas infantiles, que a penas ha aumentado un 7,9% desde 2003.
- Que se aumente la Oferta de Empleo Público del Patronato de Escuelas Infantiles para contemplar las necesidades de estas nuevas instalaciones.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, manifestando que en primer lugar y por las fechas en que se está, considera la moción totalmente extemporánea y oportunista. En segundo lugar, le tiene que dar las gracias a la Sra. Rives por la confianza que manifiesta de que el Partido Popular va a seguir gobernando tanto en este Ayuntamiento como en la Región. Por lo tanto, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA

22º.3 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE ESTUDIO EPIDEMIOLOGICO EN ALUMBRES.

Los vecinos de alumbres están demandando más atención por parte del Servicio Murciano de Salud debido a que consideran que la incidencia de tumores entre la población es excesiva.

Izquierda Unida trajo hace unos años una moción a discusión en este pleno demandando un estudio epidemiológico en la diputación de Alumbres para controlar la incidencia de determinadas patologías tanto entre la población

residente como entre los trabajadores del Valle de Ecombreras. Esta moción fue aprobada por unanimidad, sin que el SMS o el Insalud en su momento procediera a su realización.

Es por ello importante, que sin caer en alarmismos, se solicite al SMS un estudio valorando los factores de riesgos medioambientales y sus consecuencias que inciden en la salud de los vecinos de Alumbres y trabajadores del Valle de Escombreras.

En base a lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que se solicite al SMS un estudio valorando los factores de riesgo mediambiental y su consecuencias, que pueden incidir en la salud de los vecinos de Alumbres y trabajadores del Valle de Escombreras.

Añade el Sr. Gómez Calvo que cree que es importante que, sin alarmismos, sin caer en establecer falsos criterios desde las administraciones, que no están confirmados, sí sería importante el que se solicite al Servicio Murciano de Salud un estudio valorando los factores de riesgo ambientales y sus consecuencias entre los vecinos de Alumbres y los trabajadores del Valle de Escombreras, como un elemento que debe de facilitar la tranquilidad de los vecinos y en el caso de que fuera necesario la intervención por parte de las administraciones para garantizar la mejor salud de los ciudadanos de Cartagena, que se puedan ver afectados o pudieran verse afectados por algún factor de riesgo en la zona.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Sanidad, manifestando que efectivamente el 2 de noviembre de 2000 se trató una moción sobre Alumbres y sobre el plan de salud de todo el municipio. Desde ese tiempo hasta la actualidad los ciudadanos de Cartagena han ganado mucho en salud con el cierre de Potasas, llevado a cabo por el equipo de gobierno presidido por D<sup>a</sup> Pilar Barreiro. En cuanto al Servicio Murciano de Salud ha de decir que no es el competente para hacer un plan epidemiológico sino que es la Dirección General de Salud Pública, los Servicios Epidemiológicos, que de hecho en la Comunidad Autónoma lo está haciendo en este municipio de Cartagena, sitio por sitio, y en el Plan Regional de Salud 2003-2007 se pueden ver las evaluaciones que se están haciendo sobre los temas cancerígenos y el resto de temas de salud de la Región de Murcia. No a la urgencia, porque lo que se pide ya se está haciendo.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA

22º.4 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE ESPAÑOLA DE ZINC.

Nunca creimos que finalizando abril la situación de la continuidad de los trabajadores de Española de Zinc no estuviera despejada.

La intransigencia del SEPES, el doble lenguaje del PSOE y la falta de alternativas del Ayuntamiento de Cartagena y de la empresa, han llevado al borde del abismo al futuro industrial de Zinca y de los trabajadores.

Es para muchos ciudadanos incompresible que no se pueda buscar una solución que dé satisfacción a todos sin vencedores ni vencidos, que neutralice el afán de los partidos políticos de no salir derrotados o vencedores en esta crisis.

No hay ninguna razón técnica, jurídica o política que pueda justificar que SEPES no vende terrenos para la instalación industrial en Los Camachos.

Sólo la lucha partidista puede justificar la negación de esos terrenos.

Pero, con razón o sin ella, la obligación de la administración no es echar más leña al fuego, recrearse en las contradicciones de otros partidos, incitar a los trabajadores a movilizarse contra parte de la oposición. Si el SEPES se niega a vender terreno la administración tiene que movilizarse para buscar alternativas.

Izquierda Unida defendió desde el principio esta posición de buscar de forma discreta posibles alternativas a una probable negativa del SEPES, y una alternativa que nos garantice autonomía en las decisiones de planificación del sector industrial en Cartagena. Es por ello, que creemos importante no solo buscar terrenos para Española del Zinc, sino para la creación de un polígono industrial público de titularidad municipal y de la Comunidad Autónoma y bajo gestión del Ayuntamiento de Cartagena. Polígono que nos permitirá recuperar el control sobre la política industrial

en Cartagena sin vemos sometidos a castigos o imposiciones ajenas a nuestra ciudad.

En base a lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

- El Pleno insta al gobierno municipal a la búsqueda de terrenos y la gestión de los mismos para la creación de un polígono industrial público de gestión municipal y con participación de la Comunidad Autónoma.
- El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al SEPES a dar una respuesta sobre la venta de terrenos en Los Camachos a Española de Zinc.
- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena suplica al gobierno de la nación que intervenga ante el SEPES para solucionar los problemas de venta de los terrenos para la ubicación de Española del Zinc.

Añade el Sr. Gómez Calvo que no podía dejar pasar el traer a debate a este último pleno ordinario de la Corporación esta cuestión que ocupa el espacio y la mente de muchos cartageneros y, desde luego, de los trabajadores de Española del Zinc. Es verdad que su grupo no tiene una solución mágica que aportar a este pleno, pero también es verdad que están, como muchos ciudadanos, preocupados porque los conflictos entre administraciones, la cerrajería del SEPES, la falta de capacidad del gobierno central para buscar una solución a la petición de terrenos que en Los Camachos propone la empresa, está llevando a una situación de imposible viabilidad para la empresa y a su juicio sería absolutamente inaceptable por parte de los ciudadanos que finalmente se procediera al cierre de Española del Zinc simplemente porque no se ha encontrado una ubicación que dé satisfacción a la capacidad económica de la empresa, habiendo terrenos industriales por parte de la administración. Cree que esto no debe de volver a pasar, que debe de haber suelo industrial público gestionado por la administración local con apoyo de la Comunidad Autónoma; que ha sido un grave error para Cartagena que el suelo industrial disponible en estos momentos sea o bien privado o bien esté en manos del SEPES, sin que la administración local y la Comunidad Autónoma tengan capacidad de ofrecer suelo para una planificación industrial acorde con las necesidades estratégicas que los gobiernos locales, la corporación local o la Comunidad Autónoma deban desear. Es por eso que trae la moción a debate de este pleno en el intento de mantener en un momento de mucha dificultad y de gran presión política, sobre todo en los partidos, como es la cercanía de las elecciones

municipales, mantener esa presión, sobre todos, para intentar que el gobierno de la Nación ceda, que el SEPES atienda a razones, que venda el suelo que se necesita y, en todo caso, la administración autonómica tenga una posición más activa en la búsqueda de alternativas que en este momento, a su juicio, deberían de estar encima de la mesa para evitar un cierre en los próximos meses si no se es capaz de buscar esas alternativas o esa presión sobre el SEPES.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, manifestando que la misma preocupación que tiene el Sr. Gómez Calvo la tiene el equipo de gobierno, el Grupo Municipal Popular, y cree que se han hecho todos los esfuerzos posibles. Esta moción que se trae hoy es la misma que se trajo en el pleno anterior donde se llegó al acuerdo de instar al Ministerio de la Vivienda, a SEPES, para que de forma inmediata vendiera a la empresa Española del Zinc los 500.000 metros cuadrados, lo cual se ha hecho, aunque en este Ayuntamiento no se ha tenido respuesta alguna por parte de SEPES. En cuanto al segundo punto de la moción, el Ayuntamiento a lo que estaría dispuesto es que la empresa buscara terrenos específicamente, porque lo que preocupa son los trabajadores, que buscara esos terrenos dentro del término municipal y con el acuerdo de todos los grupos políticos, que ya se ha hecho anteriormente, se buscara la viabilidad de ese suelo para que se pudiera instalar. El suelo público que existe, los 6 millones de metros cuadrados los gestiona SEPES. El buscarle otro sitio a la empresa y tramitarlo tiene un problema, como ya se dijo en la anterior moción, que decía que “otra solución de búsqueda de suelo industrial llevaría una tramitación lo suficientemente larga que se saldría de los límites temporales que marcaba el convenio urbanístico para el traslado de la empresa”. Eso es cierto, aunque se está abierto con el consenso político de todos los grupos a que la empresa busque alternativa de suelo privado, aunque se ha de mantener en que la opción de SEPES es la más rápida y, desde luego, la mejor. Por consiguiente, como se trata de la misma moción que ya fue aprobada en otro pleno, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

22°.5 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

Después de organizar unas jornadas sobre el cambio climático donde es de suponer que el gobierno municipal aprendiera lo que es y sus consecuencias, incluida la responsabilidad de los países desarrollados, incluidos España y China en el mismo, esta última por ser citada por el Sr. Concejel de Medio Ambiente en algunas de sus intervenciones.

Rechazado por el gobierno municipal el incorporarnos a la red de ciudades contra el cambio climático, la elaboración de planes o estrategias concretas contra el cambio climático en Cartagena, políticas activas de reducción de las emisiones de CO2 y de derroches de energía, etc., poco más que jornadas quedaba por hacer para no hacer nada.

Es evidente que únicamente con la contaminación producida por las plantas de ciclo combinado, y las desaladoras que están previstas instalar en nuestro municipio, se superan los límites impuestos por el protocolo de Kyoto.

El último informe sobre cambio climático publicado por la ONU advierte de las graves consecuencias para España y para el Levante español, desde el incremento de las temperaturas con la disminución del turismo de verano, el incremento del nivel del mar con el peligro para las zonas de costa y las zonas inundables, el cambio del régimen de lluvias con incrementos más severos de los déficit hídricos, etc.

Igualmente a pesar de la indiferencia del Gobierno municipal la contaminación por partículas supera los límites legales por lo que, de acuerdo con la legislación vigente, es necesario la puesta en marcha de un plan de acción contra la contaminación. Las únicas actuaciones contra la contaminación o por la mejora del medio ambiente han sido los cierres de fábricas por asuntos económicos, pobre gestión a nuestro juicio.

Por ello, creemos que es necesario la creación de una comisión específica que estudie las medidas, políticas y actuaciones urgentes para iniciar, consolidar, desarrollar y mejorar actuaciones que desde el municipio palien y nos preparen para superar los problemas que se van a generar por el cambio climático. Comisión en la que participarán entre otros los grupos ecologistas, la universidad politécnica, los sindicatos y empresarios, los grupos políticos y los colectivos sociales y vecinales vinculados a estos temas.

En base a lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida eleva al pleno para su debate y su aprobación, en su caso, la siguiente moción:

- Que se cree una comisión municipal que estudie las consecuencias en el municipio del cambio climático, las formas de contribuir a desacelerarlo y las políticas y acciones para paliar sus efectos.

Añade el Sr. Gómez Calvo que como lo prometido es deuda, y le prometió al Concejal de Medio Ambiente y a este Pleno que presentaría una moción sobre esta cuestión en cada uno de los plenos que le quedaran de esta legislatura, y en honor a su palabra presenta la moción. Cree que es uno de los temas más importantes, desde el último pleno hasta hoy se han conocido nuevos informes de Naciones Unidas que avalan la tesis de la influencia que va a tener en el Levante español el cambio climático. El Sr. Ángel Bernal, después de las mociones presentadas, ya habrá visto las responsabilidades de China en cuanto al cambio climático, la de Estados Unidos, la de España, los compromisos de Kioto, y por tanto cree que ya no le volverá a responder aquello de que ni está claro las responsabilidades del cambio climático ni que la culpa la tiene China. Cree que ya sabe perfectamente de todo, como se han enterado todos los españoles, porque ha sido un tema de mucho debate a lo largo de los últimos meses. Por tanto, eso lo deja encima de la mesa, cree que es un tema que hay que trabajarlo urgentemente, cree que es un tema de esta Corporación, de la que viene y de todas las Corporaciones en los próximos veinte o treinta años, no sólo respecto a la limitación de las emisiones de CO2 a la atmósfera. que se puede hacer a nivel municipal con políticas para limitar esa emisión, sino también y es tan importante o más, para evitar consecuencias ya imparable, imposibles de evitar, que va a tener ese cambio climático. Por tanto, la administración local tiene la obligación de prever esas consecuencias y poner los paliativos suficientes para que los efectos sean los menos duros posibles Esa es una cuestión que ya no puede estar ajena al calendario político de cualquiera de los grupos políticos presentes en este pleno, y por tanto, como ya no va a ser objeto de discusión en esta Corporación, ya no va a ser objeto de ninguna Comisión de esta Corporación, tendrá que ser ya de la entrante, entiende perfectamente que se diga que no es urgente, porque no tiene ningún sentido reclamar la constitución de ninguna Comisión de una Corporación que muere, en el sentido político, en las próximas semanas. Pero, en todo caso, que quede sobre la mesa esa preocupación de su grupo, que cree que es la preocupación de todo el mundo, y sirva esta última vez que va a intervenir en el pleno para hablar y también para despedirse de todos los compañeros de la Corporación, deseándole a los que continúan un buen trabajo, y deseándole a todos los que se van, incluido él, que les vaya muy bien y que estos años de trabajo haya sido fruto no sólo de las relaciones políticas sino también de las relaciones personales que se han ido fraguando entre todos,

y que les haya servicio para madurar y les haya servido también a todos para aportar algo a esta ciudad, a la que todos quieren, y espera que se deje un poco mejor que se la encontraron.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Medio Ambiente, manifestando que este es el cuarto pleno en el que se habla del mismo tema. Es cierto que parece que el cambio climático ya está aquí y que hay preocupación por todas las partes, incluso como ha dicho en otras ocasiones, la preocupación del propio gobierno posiblemente a lo mejor no haciendo las políticas que haría el Sr. Gómez Calvo, pero sí las que su equipo de gobierno entiende necesarias, que como se sabe hace poco se han hecho unas jornadas para explicarles a todo el mundo y ver opiniones de otros técnicos en el tema de cambio climático. Entiende que los miembros están ahí, que en la Agenda Local 21 y en el Foro de Participación Ciudadana, seguro que este foro se puede establecer y habrá una parte de trabajo que vaya encaminada a resolver cuestiones de este tipo; pero es cierto que si bien la misma responsabilidad local en estas cosas de cambio climático, lógicamente tiene que haber una responsabilidad también a nivel superior, a nivel estatal, a nivel europeo o a nivel mundial, porque si uno hace buenas prácticas en Cartagena y luego al lago o a cincuenta o cien kilómetros esas prácticas no se hacen, poco vamos a adelantar. Por eso cree que esto son políticas aparte de locales a nivel mundial. Espera que estos temas en la próxima Corporación se toquen con el interés debido. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA

22º.6 MOCION QUE PRESENTA EL SR. DÍEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE UN PLAN GENERAL DE LIMPIEZA, DESBROCE Y ARREGLO DE CAMINOS RURALES:

Desde el Grupo Municipal Socialista queremos denunciar el pésimo estado en que se encuentran los caminos rurales del municipio de Cartagena, debido a las lluvias y al tránsito de vehículos, como consecuencia del caos circulatorio que sufre este municipio, además los arcones están invadidos por matorrales que impiden la visibilidad en las curvas haciendo muy

peligrosa la circulación por ellos, de hecho se han producido accidentes graves en algunas ocasiones.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Que se haga un plan general de caminos rurales en todo el municipio y sea la concejalía correspondiente la que se encargue de realizar unas obras de asfaltado en condiciones así como la limpieza y desbroce de los mismos.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Barrios y Diputaciones, manifestando que le gustaría remitirse al pleno de marzo de 2006 donde dijo que se estaba elaborando ese plan, y de hecho ya se tiene elaborado, y donde se recogen 341 caminos dentro del municipio, lo que suman 503 kilómetros, y que en cada uno de ellos hay una ficha en donde se habla de su longitud, de su capa de rodadura, tipo de vehículos, uso de su titularidad, incluso el estado de las cunetas. No obstante, ha de decir que cuando habla de que en algunos caminos determinados hay hierbas, efectivamente, el agua hace que crezcan, pero cada vez que se recibe alguna notificación de alguna Asociación de Vecinos a través de la Concejalía de Infraestructuras, con una máquina desbrozadora se van limpiando. No a la urgencia puesto que el plan a que hace referencia la moción está recogido en cada una de las fichas en cuanto a cómo se describe cada camino.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

22º. 7 MOCION QUE PRESENTA EL SR. DÍEZ TORRECILLAS , CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA SOLUCIÓN AL CRUCE DE LA CARRETERA DE MOLINOS MARFAGONES CON LA DE LA ALJORRA A LA ALTURA DE SALESIANOS:

Desde el Grupo Municipal Socialista, denunciemos la situación de este cruce ya que han fallecido en accidente de tráfico en el último mes dos personas.

Le ha de recordar al Sr. Pérez Abellán que en la campaña de 2003 se comprometió a solucionar ese punto negro poniendo un semáforo, pero como casi todo lo que se prometió en campaña se quedó en eso, en promesas. Han pasado cuatro años y sigue igual. Igual no, ya que han fallecido dos personas en el último mes, cosa que no hubiera ocurrido si los problemas se hubieran solucionado. ¿Cuántas personas más han de sufrir ese riesgo por no poner solución?

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Exigimos que se ponga solución urgentemente a este punto negro evitando así que se produzcan más víctimas.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Barrios y Diputaciones, manifestando que desde el equipo de gobierno se ha reiterado en diferentes ocasiones, no simplemente los distintos puntos negros que hay en el municipio, algunos de competencia de la Comunidad Autónoma, y muchos se han solucionado con diferentes glorietsas y cruces como en la carretera del Sifón, el cruce de las Cañas, Venta Valero, La Aljorra, sino algunos otros más. El punto a que hace referencia la moción es un punto negro, junto con dos más que están en la carretera de La Guía, la E-18 con la 602 y la F-37 con la F-35, y se ha reincidido otra vez para que la Comunidad Autónoma o el organismo correspondiente subsanen las deficiencias en esos tres puntos negros, cosa que se ha hecho con anterioridad a la presentación de esta moción. En consecuencia, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

22º.8 MOCION QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PEDIR RESPONSABILIDADES Y CESE DEL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE:

Interviene el Sr. Díez Torrecillas diciendo que quiere modificar el encabezamiento de la moción, para que quede redactado de la siguiente manera: **PEDIR RESPONSABILIDADES AL CONCEJAL DE**

**MEDIO AMBIENTE PARA QUE SE SOLUCIONE EL PROBLEMA DE LA RECOGIDA DE BASURAS EN EL MUNICIPIO;** pues cree que pedir el cese del Concejal a estas alturas ya no serviría de nada, puesto que a diferencia de lo que ha dicho en este Pleno la Concejala de Educación, él espera que en la próxima legislatura cambie de color el gobierno, y su grupo está en ello.

El texto de la moción es el siguiente:

Desde el Grupo Municipal Socialista, hemos reclamado al ayuntamiento más campañas de concienciación ciudadana para el buen uso de los distintos tipos de contenedores y limpieza de las calles, así como información suficiente sobre el servicio de recogida de muebles y electrodomésticos y otros enseres. Desde la Concejalía de Medio Ambiente se ha hecho esta campaña sobre todo en los medios de comunicación y premiando a aquellos ciudadanos que a través de preguntas sobre reciclado contestaban correctamente; paralelamente, mientras se hace esta campaña los ciudadanos vemos atónitos cómo el camión que pasa por el centro de la ciudad recoge los residuos de los contenedores tanto orgánicos como de plásticos y los mezcla todos juntos. Creemos que es una responsabilidad por parte de la Concejalía de Medio Ambiente y una tomadura de pelo y un engaño a todos los ciudadanos que se preocupan de reciclar en sus viviendas.

- Por tanto, denunciamos este hecho y exigimos al equipo de gobierno que ponga los medios para que esta situación se corrija.

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que los camiones que hacen la recogida habitual son camiones grandes que actúan por aproximación y de forma mecánica recogen los contenedores. El camión a que hace referencia el Sr. Díez Torrecillas es un vehículo más pequeño que trabaja fuera de las horas de recogida y que lo hace en forma de apoyo o a modo de repaso, y su cometido es la recogida de orgánica que los ciudadanos depositan fuera de los contenedores, aquella caja grande de cartón que no cabe en el contenedor azul o aquella bolsa de embases que tampoco cabe por la boca de contenedor amarillo. Ese camión, cuando realiza su cometido con la recogida de los tres elementos, al llegar a la nave los deposita cada uno en su sitio correspondiente. Si el Sr. Díez Torrecillas tiene alguna fotografía como decía en la moción presentada por Registro General antes de modificarla, y que no ha presentado, que confirmara cualquier otro hecho, debiera de haber dado cuenta de esos hechos antes de presentar esta moción y hubiera sido motivo, por supuesto, de sanción. Ella lo que ve atónita es

cómo el Sr. Díez Torrecillas presenta una moción cuando podía haberse resuelto en el despacho donde gustosamente le hubiera dado las explicaciones pertinentes, una tan sencilla como la que le acaba de dar, y otra si es que va por otro camino. Entiende que esta moción llevaba otro camino que era la recusación, que ahora se acaba de quitar in vocen de la moción, del Cocnejal de Medio Ambiente, que por cierto es un buenísimo Concejal de Medio Ambiente. ¿Cree el Sr. Díez Torrecillas que, de cualquier maneras, los argumentos que daba eran medida para hacer esa historieta...? Cree que no. Cree que se ha equivocado de competencias, que se ha equivocado de concejal y que se ha equivocado de fecha. Se alegra que haya rectificado porque hubiera sido el único Concejal que en el último pleno de una legislatura pedía un acto semejante para un compañero.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

## 23º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formuló ningún ruego.

### 23º.1 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE UN CESPED ARTIFICIAL.

El Ayuntamiento de Cartagena ha firmado con la Comunidad Autónoma un Convenio para la ubicación en Cartagena de un campo de césped artificial.

¿Dónde se ubicará el campo de césped artificial?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Gómez López, Delegado de Deportes, manifestando que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento aprobó el convenio quedando pendiente de que próximamente el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma ratifique el mismo. A partir de ahí se encargará un estudio a los técnicos municipales para que permita ubicar el nuevo campo de fútbol de cespced artificial en un terreno que sea compatible tanto con los intereses del club receptor del terreno de juego como con el uso público polivalente que pretende dar la Concejalía de Deportes a esa nueva instalación, y que podrá ser utilizada por todos los club de fútbol base, deporte escolar, deporte de aficionados y por los primeros equipos representativos de la ciudad

Manifiesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta que teniendo en cuenta que este es el último Pleno que se celebra de forma ordinaria, puesto que próximo lunes el pleno que se celebra es extraordinario para la selección de presidentes y vocales en las mesas electorales, va a dar la palabra a los concejales que se lo han pedido.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Martínez Stutz, manifestando: “Muchas gracias Sra. Presidente. Como Vd. bien ha dicho siendo este el último pleno de esta legislatura quisiera aprovechar las palabras que me permite decir para en mi nombre y, por supuesto, en el de los compañeros de mi grupo, agradecer, agradecer a un sinfín de personas. En primer lugar, agradecer a los medios de comunicación la colaboración que hemos tenido durante esta legislatura. A nuestro Partido, en este caso al PP, por habernos permitido trabajar por la ciudad que queremos, por la ciudad que nos apasiona, por la ciudad en que vivimos y la que nos gusta. A la Alcaldesa de la Ciudad, a tí Pilar, por la confianza que has depositado en nosotros, ha sido un verdadero placer trabajar contigo, no te quepa la menor duda. A todos los compañeros del Partido Popular, del Partido Socialista, de Izquierda Unida y del Movimiento Ciudadano, porque han hecho que esta legislatura sea una legislatura agradable en la que, independientemente de las diferencias políticas que hemos tenido, si no no estaríamos aquí, cree que dejamos compañeros, creo que dejamos amigos y que más de aparte de este pleno fuera seremos lo que somos,. personas y, por lo tanto, sin duda alguna, amigos. Decir a todos los cartageneros que es para nosotros un orgullo haber sido concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Como he dicho antes es un orgullo y un placer trabajar por todos los conciudadanos y, al menos en mi caso, e imagina que también en el de sus compañeros, decir que, además de su familia es lo mejor que me ha pasado. Muchas gracias a todos y hasta siempre.”

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Martínez Bernal quien manifiesta: “En la misma línea de lo que el Portavoz del Partido Popular acaba de hacer queríamos hacerlo también desde el Grupo Socialista. En primer lugar, un agradecimiento a todos los estamentos, a todos los grupos políticos, a la ciudad, por habernos dado la oportunidad de defender los intereses del municipio de Cartagena desde este lugar privilegiado que supone ser miembro de la Corporación. Agradecer a los medios de comunicación la atención que han tenido con el Grupo Socialista. Manifestar que ha sido un honor la defensa de los intereses, que hemos intentado hacerlo siempre de la mejor manera posible, y decir que vamos a seguir trabajando por este municipio, tanto desde nuestra actividad pública

como privada, porque, desde luego, si hay algo que satisfaga a un cartagenero yo creo que es luchar por defender los intereses del municipio de Cartagena, por ende la Región de Murcia, y en ese sentido es en el vamos a seguir trabajando. Decir, a título personal, que esta experiencia de haber estado durante este tiempo trabajando, velando por los intereses de los cartageneros, se la lleva uno en el corazón y será algo de lo que uno cuando haga un repaso a los últimos años de su vida lo tendrá en primer lugar en su memoria. Muchas gracias a todos.”

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo, para manifestar: “Espero y deseo que todo haya ido perfectamente, como ha ido para mí, para los demás también. Lo único que no han dicho sus compañeros es simplemente pedir perdón, pedir excusas a los compañeros de Corporación que hayamos podido molestar desde Izquierda Unida en alguna de las intervenciones políticas que hayamos podido tener, que seguro que alguna vez hemos molestado; como por otra parte debe ser parte de nuestro trabajo que en aquellos que hayamos pedido la dimisión, esas cosas que corresponden muchas veces a la oposición, que nos disculpen. También a los ciudadanos que alguna vez hayamos podido ofender por algunas de las propuestas, que siempre hay alguno que se pueda sentir ofendido por alguna propuesta, una idea o una intervención. En todo caso, que las cosas buenas que dejamos sean más que las cosas malas que podamos haber hecho o que alguien crea que podamos haber hecho. Muchas gracias por todo.”

Finalmente interviene la Sra. Alcaldesa-Presidente diciendo que “para cerrar esta pleno quiero dirigir unas palabras a todos los compañeros que no estarán en la próxima legislatura. Los demás estaremos en una posición o en otra, lo que los ciudadanos decidan. Para mí ha sido una enorme satisfacción presidir esta Corporación porque ha sido un ejemplo de educación, de corrección, de convivencia y de democracia. Las ideas no ofenden, lo que ofende siempre es la forma de manifestarlas o de imponerlas, pero nunca, señor Gómez Calvo, ofenden las ideas. Por lo tanto, no creo que tenga Vd. que pedir disculpas, o yo por lo menos no lo siento así. Ha sido una legislatura, un mandato largo, pero ha sido un mandato en el que la Corporación se ha mantenido unida para defender los derechos y los intereses de todos los ciudadanos de Cartagena y, sobre todo, creo que nos queda la satisfacción, por lo menos a mí, de haber hecho grandes amigos, que después de la política es lo que queda: la amistad y la relación, y sobre todo en estos sitios pequeños donde nos vamos a estar viendo siempre. Por lo tanto, yo, como Alcaldesa en este momento y también como Pilar Barreiro, quedo a disposición de todos mis compañeros de esta Corporación, de los que me siento tan orgullosa, e insisto que

podemos ser ejemplo de desarrollo de plenos con absoluta educación y respeto a la democracia. A todos y cada uno de los Concejales muchísimas gracias por el honor que tengo al representar y presidir esta Corporación. Muchas gracias y nos veremos en otros lugares, en otros sitios, pero, en todo caso, nos veremos como amigos siempre. Muchas gracias.”

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendo yo, la Secretaria del Pleno, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.